

26/10/2021 11:51:20 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058821000041
Fecha de presentación:	26/10/2021
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	[REDACTED]

### Descripción de la solicitud:

Buenos días.

Solicito atentamente toda la información que obra en sus archivos perteneciente al baldío con domicilio Lote No. 008, Manzana No. 005, de la Colonia Ejido Morelos, del Municipio de Playas de Rosarito, el cual se encuentra registrado con clave catastral MO-005-008, con superficie de 717.32 m2.

En específico, solicito el estatus jurídico de dicho terreno, el nombre del propietario de dicho terreno (si fuese ejidatario, ejidal, municipal, o una combinación), y el estatus jurídico y los antecedentes de la conformación de la Colonia Ejido Morelos, donde se encuentra ubicado dicho terreno.

Respecto a la Colonia Ejido Morelos, saber si cuenta con la autorización del cabildo y a su vez la publicación del fraccionamiento en el periódico oficial, si existe algún tipo de gravamen en su contra, si cuenta con todos los permisos para compra-venta y si es factible la escrituración de sus terrenos, además si este terreno forma parte de un ejido, entonces solicitar información acerca del ejido, su reglamento interno, dirección y nombre y número de contacto de los ejidatarios.

26/10/2021 11:51:20 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Descripción de la solicitud:

Es decir, solicito a esta H. Dirección toda la información posible sobre la legalidad de este fraccionamiento en razón de que mi familia y yo haremos una inversión en él, ya que por parte del fraccionamiento, el Ejido Morelos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, no nos pudieron proporcionar ningún dato que me daría la certidumbre de su estatus legal.

Para finalizar, solicito cualquiera información acerca de las pláticas, juntas, planes o negociaciones que este municipio ha tenido con terceros y/o dependencias estatales y/o federales (como el INDIVI y el FANAR) para regularizar los terrenos de dicha colonia y qué fue lo que se acordó. Si dicho terreno no es propiedad privada, solicito una fecha aproximada cuándo este terreno se va a poder regularizar.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente.

Atentamente,

### Datos adicionales para localizar la información:

PARTICIPA GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA EN REGULARIZACIÓN DEL POBLADO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Por axel jaimé -Dic 14, 2020

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., 13 de diciembre de 2020.- La Dirección General de Conflictos Agrarios y Ordenamiento Territorial (DGCAOT), continúa participando en la regularización de la tenencia de la tierra del Poblado José María Morelos y Pavón en el municipio de Rosarito.

El Director de la DGCAOT, Luis Vizcarra Vizcarra, afirmó que es una instrucción del Secretario General de Gobierno, Amador Rodríguez Lozano, dar certidumbre a los residentes, en lo que se refiere a la posesión legal de sus predios.

“Al parecer la vía más viable para efectos de la regularización de dicho poblado es mediante juicios de prescripción, por ello estamos trabajando en coordinación con defensoría de oficio y estamos esperando la correspondiente revisión técnica y jurídica que hará el maestro Abraham Ávila Delgadillo, titular del INDIVI, para posteriormente reunirnos”, dijo Vizcarra Vizcarra.

El funcionario estatal mencionó que en Baja California existen 232 Ejidos y 3 comunidades, donde solamente el 25% cuentan con su zona urbana regularizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Por tal razón los posesionarios en la zona rural no tienen seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y no pagan impuesto predial, por no contar con la correspondiente clave catastral.

Estuvieron también Anselmo Jiménez Vega, Coordinador Oficina de Control y Seguimiento; Norma Gutiérrez. Delegada en Rosarito de la Secretaría General de Gobierno; Abraham Ávila Delgadillo, representante de INDIVI Gobierno del Estado; Carlos Lagunés. e Hitzia Massiel Martínez Valenzuela, del Ayuntamiento Rosarito.

<http://www.horizonteinformativo.info/participa-gobierno-de-baja-california-en-regularizacion-del-poblado-jose-maria-morelos-y-pavon/>

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	02/11/2021
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	02/11/2021

26/10/2021 11:51:20 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	04/11/2021
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	04/11/2021
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	11/11/2021
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	26/11/2021

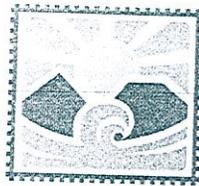
Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

### Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.



PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
IX AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

26 OCT 2021

W. B. H.  
**Recibido**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-025-IX/2021  
ASUNTO: Solicitud de Información



Playas de Rosarito, B.C., a 26 de octubre del 2021

**ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058821000040** y **020058821000041** recibida el 25 y 26 de octubre del presente año respectivamente y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Buenos días. Solicito atentamente toda la información que obra en sus archivos perteneciente al baldío con domicilio Lote No. 008, Manzana No. 005, de la Colonia Ejido Morelos, del Municipio de Playas de Rosarito, el cual se encuentra registrado con clave catastral MO-005-008, con superficie de 717.32 m2. En específico, solicito el estatus jurídico de dicho terreno, el nombre del propietario de dicho terreno (si fuese ejidatario, ejidal, municipal, o una combinación), y el estatus jurídico y los antecedentes de la conformación de la Colonia Ejido Morelos, donde se encuentra ubicado dicho terreno. Respecto a la Colonia Ejido Morelos, saber si cuenta con la autorización del cabildo y a su vez la publicación del fraccionamiento en el periódico oficial, si existe algún tipo de gravamen en su contra, si cuenta con todos los permisos para compra-venta y si es factible la escrituración de sus terrenos, además si este terreno forma parte de un ejido, entonces solicitar información acerca del ejido, su reglamento interno, dirección y nombre y número de contacto de los ejidatarios.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Es decir, solicito a esta H. Dirección toda la información posible sobre la legalidad de este fraccionamiento en razón de que mi familia y yo haremos una inversión en él, ya que por parte del fraccionamiento, el Ejido Morelos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, no nos pudieron proporcionar ningún dato que me daría la certidumbre de su estatus legal. Para finalizar, solicito cualquiera información acerca de las pláticas, juntas, planes o negociaciones que este municipio ha tenido con terceros y/o dependencias estatales y/o federales (como el INDIVI y el FANAR) para regularizar los terrenos de dicha colonia y qué fue lo que se acordó. Si dicho terreno no es propiedad privada, solicito una fecha aproximada cuándo este terreno se va a poder regularizar. Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente. Atentamente,

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Lic. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama Contralor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
13:40  
28 OCT 2021  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-026-IX/2021  
ASUNTO: Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 28 de octubre del 2021

**LIC. IRIS SARAHÍ DÍAZ FERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE CATASTRO  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058821000040** y **020058821000041** recibida el 25 y 26 de octubre del presente año respectivamente y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Buenos días. Solicito atentamente toda la información que obra en sus archivos perteneciente al baldío con domicilio Lote No. 008, Manzana No. 005, de la Colonia Ejido Morelos, del Municipio de Playas de Rosarito, el cual se encuentra registrado con clave catastral MO-005-008, con superficie de 717.32 m2. En específico, solicito el estatus jurídico de dicho terreno, el nombre del propietario de dicho terreno (si fuese ejidatario, ejidal, municipal, o una combinación), y el estatus jurídico y los antecedentes de la conformación de la Colonia Ejido Morelos, donde se encuentra ubicado dicho terreno. Respecto a la Colonia Ejido Morelos, saber si cuenta con la autorización del cabildo y a su vez la publicación del fraccionamiento en el periódico oficial, si existe algún tipo de gravamen en su contra, si cuenta con todos los permisos para compra-venta y si es factible la escrituración de sus terrenos, además si este terreno forma parte de un ejido, entonces solicitar información acerca del ejido, su reglamento interno, dirección y nombre y número de contacto de los ejidatarios.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.  
28 OCT 2021  
14:27

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística  
Casa Municipal



Es decir, solicito a esta H. Dirección toda la información posible sobre la legalidad de este fraccionamiento en razón de que mi familia y yo haremos una inversión en él, ya que por parte del fraccionamiento, el Ejido Morelos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, no nos pudieron proporcionar ningún dato que me daría la certidumbre de su estatus legal. Para finalizar, solicito cualquiera información acerca de las pláticas, juntas, planes o negociaciones que este municipio ha tenido con terceros y/o dependencias estatales y/o federales (como el INDIVI y el FANAR) para regularizar los terrenos de dicha colonia y qué fue lo que se acordó. Si dicho terreno no es propiedad privada, solicito una fecha aproximada cuándo este terreno se va a poder regularizar. Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente. Atentamente,

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



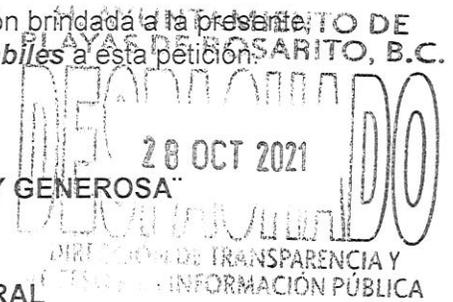
ATENTAMENTE

**SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA**

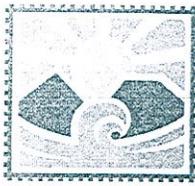
**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Lic. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama Contralor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo



PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
IX AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
28 OCT 2021  
2:30 pm  
TESORERIA

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

28 OCT 2021

14:25  
**Recibido**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-027-IX/2021  
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 28 de octubre del 2021

**L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058821000040** y **020058821000041** recibida el 25 y 26 de octubre del presente año respectivamente y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Buenos días. Solicito atentamente toda la información que obra en sus archivos perteneciente al baldío con domicilio Lote No. 008, Manzana No. 005, de la Colonia Ejido Morelos, del Municipio de Playas de Rosarito, el cual se encuentra registrado con clave catastral MO-005-008, con superficie de 717.32 m<sup>2</sup>. En específico, solicito el estatus jurídico de dicho terreno, el nombre del propietario de dicho terreno (si fuese ejidatario, ejidal, municipal, o una combinación), y el estatus jurídico y los antecedentes de la conformación de la Colonia Ejido Morelos, donde se encuentra ubicado dicho terreno. Respecto a la Colonia Ejido Morelos, saber si cuenta con la autorización del cabildo y a su vez la publicación del fraccionamiento en el periódico oficial, **si existe algún tipo de gravamen en su contra**, si cuenta con todos los permisos para compra-venta y si es factible la escrituración de sus terrenos, además si este terreno forma parte de un ejido, entonces solicitar información acerca del ejido, su reglamento interno, dirección y nombre y número de contacto de los ejidatarios.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Es decir, solicito a esta H. Dirección toda la información posible sobre la legalidad de este fraccionamiento en razón de que mi familia y yo haremos una inversión en él, ya que por parte del fraccionamiento, el Ejido Morelos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, no nos pudieron proporcionar ningún dato que me daría la certidumbre de su estatus legal. Para finalizar, solicito cualquiera información acerca de las pláticas, juntas, planes o negociaciones que este municipio ha tenido con terceros y/o dependencias estatales y/o federales (como el INDIVI y el FANAR) para regularizar los terrenos de dicha colonia y qué fue lo que se acordó. Si dicho terreno no es propiedad privada, solicito una fecha aproximada cuándo este terreno se va a poder regularizar. Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente. Atentamente,

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

**SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA**

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Lic. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama Contralor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO:** R-PL-NA-031-IX/2021  
**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de noviembre del 2021.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional el 25 y 26 de octubre del 2021 con los folios no. **020058821000040** y **020058821000041**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana, Dirección de Catastro y Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Se firma por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

**ATENTAMENTE**

**“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”**



**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
**11 NOV 2021**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Playas de Rosarito, B.C. a 2 de Noviembre de 2021.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL**  
**H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**  
**P R E S E N T E.**



Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-025-IX/2021 relativo a las solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058821000040 y 020058821000041, recibido por esta Dirección el día 26 de octubre del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

*“Buenos días. Solicito atentamente toda la información que obra en sus archivos perteneciente al baldío con domicilio lote No. 008, manzana No. 005, de la Colonia Ejido Morelos, del Municipio de Playas de Rosarito, el cual se encuentra registrado con clave catastral MO-005-008, con superficie de 717.32m<sup>2</sup>. En específico, solicito el estatus jurídico de dicho terreno, el nombre del propietario de dicho terreno (si fuese ejidatario, ejidal, municipal, o de una combinación), y el estatus jurídico y los antecedentes de la conformación de la Colonia Ejido Morelos, saber si cuenta con la autorización del cabildo y a su vez la publicación del fraccionamiento en el periódico oficial, si existe algún tipo de gravamen en su contra, si cuenta con todos los permisos para compraventa y si es factible la escrituración de sus terrenos, además si este terreno forma parte de un ejido, entonces solicitar información acerca del ejido, su reglamento interno, dirección y nombre y número de contacto de ejidatarios.*

*Es decir, solicito a esta H. Dirección toda la información posible sobre la legalidad de este fraccionamiento en razón de que mi familia y yo haremos una inversión en él, ya que, por parte del fraccionamiento, el Ejido Morelos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, no nos pudieron proporcionar ningún dato que me daría la certidumbre de su estatus legal. Para finalizar, solicito cualquiera información acerca de las pláticas, juntas, planes o negociaciones que este municipio ha tenido con terceros y/o dependencias estatales y/o federales (como INDIVI y el FANAR) para regularizar los terrenos de dicha colonia y que fue lo que se acordó. Si dicho terreno no es propiedad privada, solicito una fecha aproximada cuando este terreno se va a poder regularizar. Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente. Atentamente,” (sic)*

Al respecto le informo que, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos del Departamento de Acciones de Urbanización, dependiente de esta Dirección, con el fin de localizar la información relativa a la autorización del fraccionamiento y su publicación en el periódico oficial, le informo que no se cuenta con autorización ni publicación de algún fraccionamiento bajo el nombre Colonia Ejido Morelos. Así mismo hago de su conocimiento que no se cuenta con convenios municipales vigentes para regularizar terrenos en la colonia del mismo nombre.

En lo que respecta a los datos solicitados del predio con Clave Catastral MO-005-008, es Competencia de la Dirección de Catastro, y los datos relacionados al Ejido los resguarda el Registro Agrario Nacional (RAN), por ultimo le informo que no es facultad de esta Dirección emitir Libertad de Gravámenes, esta es una facultad de la Tesorería Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN URBANA

ATENTAMENTE

*Lydia Cristina Mora Ortiz*  
ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO





# Tesorería

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
P R E S E N T E.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
04 NOV 2021  
Escrit 2.54pm.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TESORERIA MUNICIPAL  
NÚMERO DE OFICIO: TM-IX-0157/2021  
ASUNTO: Petición

Playas de Rosarito, B. C. a 04 de noviembre del 2021.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo en relación a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia **no. 020058821000040 y 020058821000041** recibida el 28 de octubre del presente año, en el cual solicita dar respuesta a la petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a su dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Buenos días. Solicito atentamente toda la información que obra en sus archivos perteneciente al baldío con domicilio Lote No. 008, Manzana No. 005, de la Colonia Ejido Morelos, del Municipio de Playas de Rosarito, el cual se encuentra registrado con clave catastral MO-005-008, con superficie de 717.32 m2. En específico, solicito el estatus jurídico de dicho terreno, el nombre del propietario de dicho terreno (si fuese ejidatario, ejidal, municipal, o una combinación), y el estatus jurídico y los antecedentes de la conformación de la Colonia Ejido Morelos, donde se encuentra ubicado dicho terreno. Respecto a la Colonia Ejido Morelos, saber si cuenta con la autorización del cabildo y a su vez la publicación del fraccionamiento en el periódico oficial, **si existe algún tipo de gravamen en su contra**, si cuenta con todos los permisos para compra-venta y si es factible la escrituración de sus terrenos, además si este terreno forma parte de un ejido, entonces solicitar información acerca del ejido, su reglamento interno, dirección y nombre y número de contacto de los ejidatarios.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESIGNADO  
04 NOV 2021  
TESORERIA MUNICIPAL

Es decir, solicito a esta H. Dirección toda la información posible sobre la legalidad de este fraccionamiento en razón de que mi familia y yo haremos una inversión en él, ya que, por parte del fraccionamiento, el Ejido Morelos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, no nos pudieron proporcionar ningún dato que me daría la certidumbre de su estatus legal. Para finalizar, solicito cualquiera información acerca de las pláticas, juntas, planes o negociaciones que este municipio ha tenido con terceros y/o dependencias estatales y/o federales (como el INDIVI y el FANAR) para regularizar los terrenos de dicha colonia y qué fue lo que se acordó. Si dicho terreno no es propiedad privada, solicito una fecha aproximada cuándo este terreno se va a poder regularizar. Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente. Atentamente,

Derivado de la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058821000040 y 020058821000041**, se le informa que después de hacer una búsqueda exhaustiva dentro del sistema interno de la dependencia de Recaudación de Rentas Municipal, **si existe registro dentro del padrón de predios de la clave catastral MO-005-008 y se encuentra al corriente en sus pagos correspondientes.**

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E:**

**“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”**



**L.A.E. MANUEL ZERMENO CHAVEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

“CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECEBIDO**  
09 NOV 2021  
12:07  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo en relación a su oficio PL-NA/026-IX/2021, notificado el veintiocho de octubre del año en curso, donde solicita:

*“toda la información que obra en sus archivos pertenecientes al baldío con domicilio Lote 8 manzana 5, de la Colonia Ejido Morelos, del Municipio de Playas de Rosarito, el cual se encuentra registrado con clave catastral MO-005-008”*

Se hace de su conocimiento que, fundado en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la documentación solicitada no podrá expedirse, salvaguardando lo que es de carácter confidencial por contener datos personales, como el nombre del propietario que hace identificable a una persona y toda vez que los planos requeridos contienen la clave catastral, lote y manzana de un predio que refieren a la ubicación del predio de la persona física; dicha información sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos que acrediten su personalidad y realicen el pago de derechos correspondiente.

Así también, el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considera como datos personales la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física o jurídica identificable, datos que de revelarlos pudiera faltar a la privacidad de su persona, y podría ser molestado en su vida privada.

El daño probable, presente y específico, que pudiera darse ante el otorgamiento de la información antes mencionada, con base en los artículos antes citados y sin el afán de negar u omitir información, sustento a la privacidad y resguardo de los datos personales, sin que exista fundamento legal o convenio que exonere de la responsabilidad en la que pudiera recaer el servidor público obligado a resguardar la información solicitada.

Todo esto, en tanto a la información sobre la Clave Catastral MO-005-008 concerniente a nuestra Dirección de Catastro Municipal, en razón de que los datos relacionados al Ejido los resguarda el Registro Agrario Nacional (RAN), así como a otras dependencias de este H. IX Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



DIRECCIÓN DE  
CATASTRO

**ATENTAMENTE**

*Iris Sarahi Díaz Fernández*  
LIC. IRIS SARAHÍ DÍAZ FERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE CATASTRO

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. 09 NOV 2021

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, DE B.C.

**DESPACHADO**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

C.c.p Archivo.  
EDP/isdf.